

**EI SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL DE  
CORPORACION CULTURAL BF TIERRADENTRO ESAL**

**901.007.217-1**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Administración de la Corporación Cultural BF Tierradentro Esal es responsable por la correcta preparación de las gestiones bajo el objeto social meritorio, así como de la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 743 de 2020, se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre los cuales se establece que, por regla general, las Entidades del Régimen Tributario Especial se equiparan fiscalmente a las sociedades nacionales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración de Impuestos - DIAN.
3. De conformidad con el Artículo 364-3-5 del Estatuto Tributario, la Entidades que pretendan ser calificadas dentro del Régimen Tributario Especial, deberán registrarse a través del aplicativo web que para ello señale la DIAN.
4. Nuevo texto\_Ley 2277 de 2022\_Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, la información a la que se refiere este registro
5. Que el registro web debe contener una certificación de representante legal y/o revisor fiscal conforme con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017 y demás que lo modifiquen, junto con los demás requisitos exigidos que evidencien que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando a ello corresponda.

**CERTIFICO QUE:**

1. La Corporación Cultural BF Tierradentro Esal se encuentra legalmente constituida como Entidad Sin Ánimo de Lucro, según lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 12 de Agosto de 2016 bajo Matricula S0051098, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. El objeto social de la Corporación está determinado en los Estatutos y en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, así: "Contribuir al desarrollo de la comunidad, mediante planes específicos a partir de las necesidades y para cumplir con su objeto, la corporación podrá: diseñar e implementar planes de acción que propendan por el desarrollo de la comunidad. Promover actividades que motiven en cada individuo y en la comunidad el amor a la vida y el trabajo, así como su consciencia de ser gestor primario de su desarrollo y bienestar fomentar, apoyar, realizar, dirigir y participar en actividades, obras y proyectos cívico asistenciales, culturales, deportivos, formativos y de cualquier otra índole que contribuyan al mejoramiento y adelanto de la comunidad y muy especial de la niñez

promover la constitución y/o formar parte de otras personas jurídicas o de fondos fiduciarios que tengan como objetivo el servicio a la comunidad. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y darlos en garantía hipoteca o prenda y/o enajenarlos. Podrá importar o exportar bienes muebles. Podrá celebrar contratos en el exterior. celebrar contratos de arrendamiento de bienes como arrendadora o arrendataria tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés con garantías reales o personales o, sin ellas y celebrar toda clase de operaciones financieras. Girar, aceptar, endosar y en general negociar instrumentos negociables, títulos valores y cualesquiera otros efectos de comercio. En general, celebrar todo acto o contrato que sea necesario para el cumplimiento del objeto social” y, como se señaló consta en los Estatutos registrados. Es una clase de emprendimiento adelantado por personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando para ello la innovación. Es un valor agregado para la sociedad en su conjunto y entorno, resultante de una actividad encaminada a resolver problemáticas sociales, y fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades a través de nuevos modos de relación social involucrando a la comunidad beneficiada. El valor social generado en el marco del Emprendimiento Social, fortalece las condiciones de las comunidades, contribuye al resolver problemáticas sociales, económicas y ambientales, a la vez que fortalece el desarrollo local.

3. Las actividades desplegadas por la Corporación Cultural BF Tierradentro Esal son actividades Meritorias de interés general en tanto benefician a un grupo poblacional determinado en la localidad de Engativá sin restricción.

4. Los gastos administrativos en los que incurre la Corporación, así como los costos asociados las actividades ejecutas a la fecha, se encuentran plenamente identificados en la contabilidad y son incurridos en estricto desarrollo y gestión del objeto social meritorio. Asimismo, todas aquellas donaciones serán reportadas en debida forma en la información exógena de la Entidad y a su vez reportadas en los diferentes procesos subsiguientes de actualización del Régimen.

5. De acuerdo con las manifestaciones de la Administración, la Corporación no ha sido incluida dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial según el Artículo 364-2 del Estatuto Tributario. Para ello, la Administración certifico que los miembros de la junta directiva sus fundadores, órganos de control, representante legal y miembros del órgano de dirección:

a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, en el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la relación de la Entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos. La información se constató mediante verificación web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.

b. No han sido sancionados con declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos. La información se constató mediante certificado emitido por la Corporación.

6. Las personas mencionadas a continuación, ocupan cargos gerenciales, de control y administrativos dentro de la Corporación Cultural BF Tierradentro Esal, de acuerdo con los contratos, estatutos y actas correspondientes:

7.

| <b>Nombre</b>                         | <b>IDENTIFICACIÓN</b> | <b>CARGO</b>                  |
|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| GARAVITO CHAPARRO JAVIER<br>FRANCISCO | C.C. 19. 437. 320     | Representante legal           |
| POLO GARAVITO MAIADALI                | C.C. 1. 015. 425. 365 | Miembro de la Junta Directiva |
| GARAVITO VELANDIA SELENNE<br>ASTRID   | C.C. 1.019.115.450    | Miembro de la Junta Directiva |
| GARAVITO CHAPARRO JAVIER<br>FRANCISCO | C.C. 19. 437. 320     | Miembro de la Junta Directiva |
| GARAVITO CHAPARRO<br>MYRIAM           | C.C. 35.502.002       | Miembro de la Junta Directiva |
| VARGAS KEVIN SNEIDER                  | C. C. 1.014.213.612   | Miembro de la Junta Directiva |
| CHAUTA MARTINEZ ANA ELVIA             | C.C. 51.550.169       | Contador.                     |

8. Los Estados Financieros de la Corporación fueron certificados por el representante legal de la Misma.

9. Que de acuerdo con el numeral 13, párrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, certifico que la Corporación ha cumplido con los todos los requisitos, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, por lo cual se anexa toda la información requerida y aplicada para la entidad:

- a. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.
- b. La descripción de la actividad meritoria.
- c. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.
- d. Los nombres e identificación de los fundadores.
- e. Los estados financieros de la Corporación.
- f. La presente certificación.

El presidente POLO GARAVITO MAIADALI está pendiente de todas las convocatorias de la alcaldía de Bogotá para poder participar y aumentar los ingresos además se harán campañas para aumentar el ingreso de más participantes a todos los programas de la corporación.

Es importante informar que la Corporación Cultural BF Tierradentro Esal, desde que se constituyó legalmente en Colombia el día 12 de agosto del 2016, ha desarrollado operaciones únicamente tendientes a su objeto social y actividades meritorias y destinando los recursos recibidos en calidad de donación para estos únicos fines.

La presente certificación se emite en Bogotá, a los 27 días del mes de Marzo del 2023, por solicitud de la ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD, con destino a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

El suscrito



**JAVIER FRANCISCO GARAVITO CHAPARRO.**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**CORPORACIÓN CULTURAL BFT TIERRADENTRO ESAL.**